

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA
Cinco de noviembre de dos mil veintiuno

RAD: 2021-00150

Presentada a la jurisdicción la presente demanda y atendiendo el hecho que cumple con los requisitos previstos en los artículos 82, 83, 390 del C.G.P. y demás normas concordantes, el despacho RESUELVE :

Admitir demanda de SIMULACIÓN que promueve MOISES BERNAL BERNAL contra GRACIELA BERNAL BERNAL sobre el bien inmueble ubicado en la carrera de la libertad # 98 casa lote, con dirección catastral CALLE 4 A # 9-20 de San Francisco Cundinamarca, con cedula catastral 01-00-0044-0020-000, con matrícula Inmobiliaria 156-28293.

En atención a la cuantía del presente asunto, trámitese este asunto por el procedimiento VERBAL SUMARIO y córrase traslado a la parte demandada por el término de DIEZ (10) días para que conteste la demanda.

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, la parte actora deberá allegar caución por valor de \$ 140'000.000.00 acorde a lo previsto en el numeral 2 contenido en el artículo 590 del C.G.P.

Notifíquese a La parte demandada en forma personal. Se reconoce personería a la Dra. MARTHA TELLEZ RUBIANO, quien actúa en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por el AUTO No. <u>40</u>
Hoy <u>- 8 NOV 2021</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-